



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú DECANA DE AMERICA

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 070-CEU-UNMSM-2020

Lima, 17 de noviembre de 2020

VISTA:

Las actas electorales para la elección del Docentes Principales y Asociados representantes ante el Consejo de Facultad de **Ciencias Biológicas** llevada a cabo el jueves 12 de noviembre de 2020 y,

CONSIDERANDO;

Que, el Comité Electoral Universitario de la UNMSM (CEUNMSM) fue conformado de acuerdo a ley con el encargo de organizar, conducir, controlar y pronunciarse sobre las reclamaciones, impugnaciones, y todo recurso que tenga relación con el proceso electoral, siendo sus fallos inapelables, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 72° la Ley Universitaria N.º 30220;

Que, en uso de sus atribuciones, el CEUNMSM ha convocado a elecciones para elegir a los docentes principales y asociados representantes ante el Consejo de Facultad, habiéndose, para ello, aprobado un cronograma que rige las referidas elecciones, el mismo que ha sido publicado en la página web del CEUNMSM;

Que, conforme al cronograma del proceso electoral, con fecha 12 de noviembre de 2020 se ha llevado a cabo la elección de docentes principales y asociados representantes ante el Consejo de Facultad de **Ciencias Biológicas**, para el periodo 2020-2024.

Que, tratándose de la elección de Docentes Principales representantes ante el Consejo de Facultad de **Ciencias Biológicas**, se ha verificado, con vista a las actas electorales, que la lista **DESARROLLO INSTITUCIONAL** ha obtenido veintidós (22) votos y la lista **INNOVACIÓN SANMARQUINA** ha obtenido veintidós (22) votos, habiéndose registrado tres (3) votos blancos, como tres (3) votos nulos, de un total de cincuenta (50) votos emitidos y un total de cuarenta y cuatro (44) votos válidos, luego de la ponderación aplicada según el artículo 67° del Reglamento General de Elecciones, la lista **DESARROLLO INSTITUCIONAL** obtuvo el 50% de votos válidos y la lista **INNOVACIÓN SANMARQUINA** obtuvo el 50% de los votos válidos, por lo que procede aprobar el resultado de esta elección.

Que, tratándose de la elección de Docentes Asociados representantes ante el Consejo de Facultad de **Ciencias Biológicas**, se ha verificado, con vista a las actas electorales, que la lista **DESARROLLO INSTITUCIONAL** ha obtenido diecisiete (17) votos y la lista **INNOVACIÓN SANMARQUINA** ha obtenido dieciséis (16) votos, habiéndose registrado tres (3) votos blancos, como seis (6) votos nulos, de un total de cuarenta y dos (42) votos emitidos y un total de treinta y tres (33) votos válidos, luego de la ponderación aplicada según el artículo 67° del Reglamento General de Elecciones, la lista **DESARROLLO INSTITUCIONAL** obtuvo el 51.52% de votos válidos y la lista **INNOVACIÓN SANMARQUINA** obtuvo el 48.48% de los votos válidos, por lo que procede aprobar el resultado de esta elección.

Que, en aplicación analógica de lo dispuesto en el cuarto párrafo de la Primera Disposición Transitoria de la ley N° 30220, corresponde al Comité Electoral de la UNMSM proclamar los resultados de las elecciones que conduce;



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú DECANA DE AMERICA

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 070-CEU-UNMSM-2020

Lima, 17 de noviembre de 2020

Que, en uso de las facultades de que está investido legal y estatutariamente y con el voto aprobatorio de la mayoría de los miembros del CEUNMS;

SE RESUELVE:

- 1° **DECLARAR VÁLIDA** la elección de docentes principales y asociados representantes ante el Consejo de **Facultad de Ciencias Biológicas**, por haber superado el porcentaje requerido en la votación, llevada a cabo el día 12 de noviembre de 2020.
- 2° **DECLARAR EMPATE**, en el presente proceso de elección de docentes principales, para integrar el Órgano de Gobierno de Consejo de **Facultad de Ciencias Biológicas** de la UNMSM, entre las Listas “**DESARROLLO INSTITUCIONAL**” e “**INNOVACIÓN SANMARQUINA**” correspondiéndole participar en una segunda vuelta electoral; en mérito a la votación alcanzada y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 3° **CONVOCAR A SEGUNDA VUELTA ELECTORAL**, en el presente proceso de elección de docentes principales, para integrar el Órgano de Gobierno de Consejo de **Facultad de Ciencias Biológicas** de la UNMSM, a las Listas “**DESARROLLO INSTITUCIONAL**” e “**INNOVACIÓN SANMARQUINA**” para el día miércoles 25 de noviembre de 2020, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 4° **DECLARAR** como lista ganadora, en el presente proceso de elección de docentes asociados, para integrar el Órgano de Gobierno de Consejo de **Facultad de Ciencias Biológicas** de la UNMSM, a la Lista “**DESARROLLO INSTITUCIONAL**” correspondiéndole integrar el 100% de los miembros; en mérito a la votación alcanzada y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 5° **PROCLAMAR** a los candidatos de la Lista “**DESARROLLO INSTITUCIONAL**” como miembros de Consejo de **Facultad de Ciencias Biológicas** de la UNMSM, en representación de los docentes asociados de la siguiente manera:
Asociados
 - Aguilar Puntriano César Augusto
 - Colona Vallejo Erasmo Honorio
- 6° **DISPONER** la entrega de credenciales, a los representantes de docentes asociados electos que se mencionan en el resolutivo anterior.
- 7° **DEJAR ESTABLECIDO** que los representantes docentes asociados electos, asumirán sus funciones por el término de cuatro (4) años, a partir del 19 de noviembre de 2020 concluyendo su representación como miembro del Consejo de Facultad el 18 de noviembre del 2024.
- 8° **DISPONER** la publicación de los resultados en la respectiva Facultad y en la página web de la Universidad, link del Comité Electoral.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú DECANA DE AMERICA

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

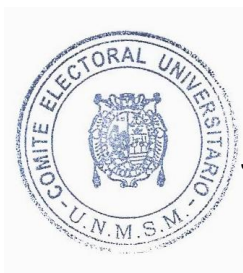
RESOLUCION N° 070-CEU-UNMSM-2020

Lima, 17 de noviembre de 2020

9° **ELEVAR** la presente Resolución al Rectorado, para su ratificación, consideración, cumplimiento, ejecución y demás fines.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Mg. Víctor Hilario Tarazona Miranda
Presidente del Comité Electoral
UNMSM



Dra. Doris Elida Fuster Guillén
Secretaria del Comité Electoral
UNMSM